

CP	PARTES
	IDO
Hora	Fecha 12/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 210-11

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado don **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, en nota de fecha 13 de Julio de 2001; los antecedentes proporcionados por la Dirección del Instituto de Geología Aplicada, en notas GEA N° 053/01, de fecha 24 de Julio de 2001 y GEA N° 064/2001, de fecha 13 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de (1) un año, a contar del 09 de Agosto de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el señor **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, Profesor Asistente D.N., del Instituto de Geología Aplicada, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Arizona, Estados Unidos.
2. La señora Directora del Instituto de Geología Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Barra, permitiendo con ello, el normal funcionamiento de las actividades académicas del Instituto.

Transcribese al interesado; a la señora Directora del Instituto de Geología Aplicada; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Agosto de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO

PEC/erg

98-042